



ALIANZA MAR BLAVA

DOSSIER

## LOGROS DE LA ALIANZA MAR BLAVA EN 2019

5 de marzo de 2020

Breve análisis de los logros de la actividad de la Alianza Mar Blava de 2019. El balance resulta positivo para la protección del mar Mediterráneo.

**Los logros más importantes conseguidos por Mar Blava a lo largo de 2019 han sido:**

- 1.- El archivo de los trámites de evaluación de impacto ambiental del proyecto de investigación de hidrocarburos MedSalt-2 por incumplir con la Ley de Evaluación de impacto ambiental.
- 2.- La declaración del Corredor de Migración de Cetáceos como Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM);
- 3.- Archivo de las solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Nordeste-1» y «Nordeste-8» en el Golfo de León, cuya superficie de actuación prevista se solapaba con la del Corredor de Migración de Cetáceos.
- 4.- La calificación en las Cortes Generales de la “Proposición de Ley sobre la protección del mar Mediterráneo bajo jurisdicción española de los daños que pudieran producir la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y otras sustancias minerales”;
- 5.- La toma en consideración por el Tribunal Supremo del recurso de Mar Blava en contra de la decisión del MITECO de saltarse el obligado trámite de evaluación de impacto ambiental y prorrogar la concesión de explotación de hidrocarburos “Casablanca”, frente al delta del Ebro;

Otras áreas de trabajo durante 2019

¿Conoces la Alianza Mar Blava?

## **1.- El archivo de los trámites de evaluación de impacto ambiental del proyecto de investigación de hidrocarburos MedSalt-2 por incumplir con la Ley de Evaluación de impacto ambiental.**

El pasado noviembre de 2019 el MITECO emitía un informe contrario a llevar a cabo la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto MEDSALT-2 tras el seguimiento exhaustivo del expediente por parte de la Alianza Mar Blava, sus acciones legales y la significativa presión social e institucional generada.

Los trámites de información pública y consultas ambientales realizados no cumplen con los requerimientos de la Ley de Evaluación Ambiental de modo que, si el promotor estuviera aún interesado en seguir con el proyecto, se verá obligado a volver a hacer todos los trámites ambientales. Una consulta pública que se cerró en 2018, con más de 47.000 alegaciones ciudadanas en contra, gracias a una movilización histórica en toda la región levantino-balear, liderada por Alianza Mar Blava.

Lo hacía al haberse superado el plazo de un año que tiene el promotor del proyecto para emitir el informe relativo a las alegaciones presentadas, necesario para seguir con la Evaluación de Impacto Ambiental.

Por ello, además de celebrar que el MiTECO le haya dado la razón, Mar Blava también pide al Ministerio de Ciencia que rompa el bloqueo en el que el promotor está manteniendo el procedimiento completo, y advierta al promotor de que, si no manifiesta y justifica claramente su interés en seguir el procedimiento, este se dará por cerrado.

## **2.- La declaración del Corredor de Migración de Cetáceos como Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM);**

La Declaración del Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo como Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) prohíbe toda actividad extractiva de hidrocarburos en la zona así como la realización de sondeos acústicos con cañones de aire comprimido u otras tecnologías que generan ruido submarino.

La decisión del Convenio de Barcelona del pasado 3 de diciembre de 2019 completa el proceso formal de protección de este área que empezó tras plasmarse las peticiones de Mar Blava en el Real Decreto 699/2018, de 29 de junio, con el que el Gobierno declaraba esta zona como Área Marina Protegida.

La aprobación del Real Decreto fue la concreción final del proceso iniciado en 2015 a instancia de la Alianza Mar Blava quien, entre 2015 y 2017, logró aportar los apoyos a la protección del citado espacio marino del Congreso de los Diputados, el Senado, el Parlament balear, el Govern balear, la Generalitat de Cataluña, la Generalitat de Valencia, los Consells insulares de Mallorca, Menorca, Formentera e Ibiza, más de 10 ayuntamientos de las Islas Baleares y los ayuntamientos de Barcelona y Valencia, las mayores ONG ecologistas de ámbito estatal, así como numerosos expertos y entidades científicas tanto nacionales como internacionales.

**3.- Archivo de las solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Nordeste-1» y «Nordeste-8» en el Golfo de León, cuya superficie de actuación prevista se solapaba con la del Corredor de Migración de Cetáceos.**

El archivo de estas dos solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos son un resultado directo de la estrategia de campaña de la Alianza Mar Blava ya que, al lograr su objetivo de dotar de protección legal al Corredor de Migración de Cetáceos, se provocaba automáticamente la inviabilidad procedimental de los expedientes de los citados permisos ya que la superficie de actuación prevista de éstos se solapaba directamente con la superficie del citado Corredor.

El archivo se ha concretado en la “Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se acepta el desistimiento de «Capricorn Spain Limited», de las solicitudes en competencia a los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Nordeste-1» y «Nordeste-8».” ([BOE de 31 de octubre de 2019](#)).

Sin embargo, aún quedan en tramitación otras 4 solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos “Nordeste” en el Golfo de León, solicitados por la filial española de Cairn Energy, así como la del permiso “Medusa”, frente a las costas de Tarragona, solicitado por Repsol y otras tres compañías. Todas ellos se solapan con el Corredor de Migración de Cetáceos.

**4.- La calificación en las Cortes Generales de la “Proposición de Ley sobre la protección del mar Mediterráneo bajo jurisdicción española de los daños que pudieran producir la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y otras sustancias minerales”;**

El pasado 13 de diciembre empezó el plazo de tramitación ordinario de la Proposición de Ley promovida por Alianza Mar Blava y el Parlamento Balear. Ha sido calificada en las Cortes General para su toma en consideración en 2020. Abre definitivamente el debate para la prohibición de las actividades ligadas a los hidrocarburos en el mar, junto a la inclusión de la prohibición de las nuevas actividades de investigación, exploración y explotación de hidrocarburos en el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética del Gobierno.

El proceso, frustrado en 2017 por el veto (basado en argumentos falsos, sin ningún fundamento jurídico) del Gobierno Rajoy a la tramitación de la Proposición de Ley (PL), fue repetido en 2018 y calificada por la Mesa del Congreso el 2 de noviembre de 2018. Dado que el Gobierno Sánchez no ejerció su derecho de veto ante la Mesa del Congreso en el periodo correspondiente, el 12 de diciembre de 2018 empezó el plazo de tramitación ordinario que quedó paralizado por las dos elecciones nacionales de 2019.

**5.- La toma en consideración por el Tribunal Supremo del recurso de Mar Blava en contra de la decisión del MITECO de saltarse el obligado trámite de evaluación de impacto ambiental y prorrogar la concesión de explotación de hidrocarburos “Casablanca”, frente al delta del Ebro;**

El 28 de diciembre de 2018 el Consejo de Ministros resolvió conceder una segunda prórroga de 10 años a la concesión de explotación de hidrocarburos denominada «Casablanca», la más antigua de las

cinco concesiones de las que disfruta la compañía Repsol en su plataforma petrolífera ubicada en su casi totalidad en una Zona Natura 2000 frente al Delta del Ebro (Tarragona).

La Alianza Mar Blava ha presentado en septiembre de 2019 una demanda ante el Tribunal Supremo pidiendo la anulación de la prórroga de la concesión, mostrando así su profunda preocupación por que se permita a las cuatro empresas titulares seguir con la explotación petrolífera otros diez años, saltándose el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cuya obligatoriedad ha sido establecida por la legislación española y comunitaria, y confirmada por el Tribunal de Justicia Europeo.

El Tribunal Supremo ha aceptado a trámite la demanda de Mar Blava por lo que el recurso será estudiado por este tribunal.

La Casablanca no es la única concesión de explotación vigente frente a las costas de Tarragona y la Alianza Mar Blava quiere evitar que se repita una asignación de la ampliación sin evaluación ambiental también a las demás concesiones.

El 4 de enero de 2020 caducaba la concesión denominada "Montanazo-D". La Alianza Mar Blava ya ha solicitado al MITECO en reiteradas ocasiones que no le otorgue segunda ampliación.

### Otras áreas de trabajo durante 2019

También ha seguido en marcha la campaña para instar al Gobierno español a que apoye activamente la creación de un Área de Control de Emisiones en el Mediterráneo (Med-ECA) bajo el amparo de la Organización Marítima Internacional para limitar la contaminación del aire producida por los barcos. Ha colaborado en la organización de dos jornadas informativas en Madrid y Barcelona, en colaboración con entidades internacionales, para ahondar en el problema y las soluciones que puede aportar una Med-ECA.

El Gobierno de España se ha posicionado positivamente respecto a la propuesta.

### ¿Conoces la Alianza Mar Blava?

Alianza Mar Blava, cuya misión es incrementar la protección del mar Mediterráneo y avanzar hacia una mayor sostenibilidad de nuestro sistema energético, es una plataforma intersectorial actualmente constituida por más de 120 miembros tanto de las Administraciones públicas (Govern balear, Consells insulares de Formentera, Ibiza, Menorca y Mallorca, diversos ayuntamientos de estas islas y el Ayuntamiento de Barcelona) como del sector privado (entidades de sectores económicos como el turismo, la pesca o el náutico) y de la sociedad civil (organizaciones sociales y ecologistas; sindicatos y otras instituciones públicas y privadas).

Para más información contacta con Sara Pizzinato, miembro de la Secretaría Técnica de Alianza Mar Blava, [info@alianzamarblava.org](mailto:info@alianzamarblava.org), 652 624 607